



CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO CPSDVEQ/UT/0047/2024

Asunto: Aclaración de Solicitud de Información
223026824000023.

Querétaro, Qro., a 11 de junio de 2024

**CIUDADANA (O)
P R E S E N T E**

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio 223026824000023, dirigida a la Unidad de Transparencia del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, el día 05/06/2024, de conformidad con el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, amablemente se le solicita para que un término de hasta 10 (diez) días hábiles, **precise cuál es la información que solicita** del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro. Recordándole al apreciable solicitante que de conformidad con el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se entiende por derecho de acceso a la información pública** lo siguiente:

“Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información creada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley.”

Y de conformidad con el artículo 3 fracción XIII de la normativa antes mencionada, **se entiende por información a:**

“La contenida en los documentos y expedientes que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, que será de los siguientes tipos:



a) *Confidencial: La relativa a las personas y sus datos personales y protegida por el derecho fundamental de la privacidad contemplado en la legislación aplicable en el territorio del Estado.*

b) *De interés público: Aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las **actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.***

c) *Pública: Todo registro o dato contenido en documentos que haya sido creado u obtenido por los sujetos obligados previstos en la presente ley, **en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control.***

d) *Reservada: Aquella que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la presente ley por razones de interés público.”*

Sin otro en particular, espero cordialmente la aclaración de su solicitud.

ATENTAMENTE

**LCDO. LUIS EMILIO SÁMANO HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**